



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

00000024

Tumbes, 29 ENE 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Diciembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

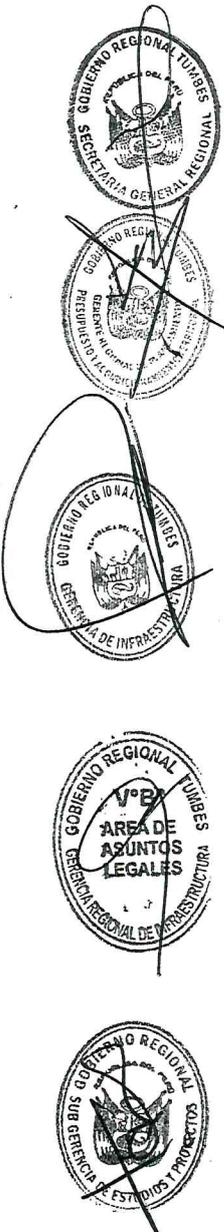
Que, mediante R.G.R N° 00000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se APROBO, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,907.20 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 95-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2018, el Sub Gerente de obras, informa que en la R.G.R N° 00000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se consignó la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y teniendo en cuenta que no existe esta modalidad en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sugiero derivar todo lo actuado a la Sub Gerencia de estudios y Proyectos a fin de evaluar el expediente técnico y que se rectifique la modalidad de ejecución.

Que, mediante Informe N° 004-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 23 de Enero del 2018, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza la Absolución de observaciones, siendo la modalidad de contratación por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, correspondiente a el Expediente Técnico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 0071-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Absolución de consultas del Expediente Técnico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", el mismo que ha sido corregido por el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, especificando la modalidad de contratación es por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 119-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Enero del 2018, el Sub Gerente de obras, solicita la modificación del acto resolutorio que aprobó mediante R.G.R N° 00000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", teniendo en cuenta lo absuelto por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, referente a la modalidad de ejecución.





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

00000024

Tumbes, 29 ENE 2018

Que, de la revisión de la resolución antes mencionada, se tiene que por error involuntario se ha consignado en la R.G.R N° 0000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Diciembre del 2017, lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,907.20 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley 27444, señala lo siguiente: "Rectificación de Errores.- 201.1 Los Errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento. De oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R N° 0000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI, siendo lo correcto lo siguiente:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "ILUMINACION CAMPO DEPORTIVO EN AV. JAPON- AA.HH. DOS DE DICIEMBRE-DISTRITO DE AGUAS VERDES-PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,907.20 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de **CONTRATA PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000449-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

00000024

Tumbes, 29 ENE 2018

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R N° 0000449-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Diciembre del 2017, mediante lo corregido en la presente **FE DE ERRATAS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627